

	BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA	Guía de orientaciones para gestionar recursos para las bibliotecas públicas
		Código: G-BNA-GBP-33
	GRUPO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	Versión: 1.1
		Fecha: 15 de enero de 2015

Guía 33

Guía de orientaciones para gestionar recursos para las bibliotecas públicas

Elaboró Equipo Proyecto TIC	Revisó Grupo de Bibliotecas Públicas	Aprobó Grupo de Bibliotecas Públicas
---------------------------------------	---	---

GUÍA DE ORIENTACIONES PARA GESTIONAR RECURSOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

OBJETIVO DE LA GUÍA

Orientar a los bibliotecarios sobre la existencia, el uso y el procedimiento para aplicar a las fuentes de financiación para las bibliotecas públicas con el fin de contribuir al posicionamiento, la promoción y la sostenibilidad de las bibliotecas públicas.

PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Esta guía expone orientaciones acerca de las fuentes y oportunidades de financiación que existen para las bibliotecas públicas, con el propósito de sumar esfuerzos a la sostenibilidad, sustentabilidad, vigencia y permanencia, en toda la geografía nacional, de bibliotecas públicas modernas, actualizadas, vivas y dinámicas. Este documento es fundamental toda vez que reúne las orientaciones necesarias para que el bibliotecario conozca las fuentes que pueden financiar sus proyectos, y gestione nuevos recursos para su biblioteca que redunden en beneficios y mejoramiento de calidad de vida para la comunidad usuaria a partir de la ampliación del portafolio de servicios bibliotecarios.

La Guía de orientaciones para mejorar los recursos de las bibliotecas públicas describe las oportunidades de financiación, su descripción, los lineamientos para su gestión, y algunos ejemplos de casos exitosos.

El resultado de la gestión de recursos para la biblioteca pública depende de la comprensión inicial del rol de la biblioteca y del bibliotecario en el escenario del desarrollo cultural y comunitario. Es necesario en consecuencia que los bibliotecarios y la comunidad actúen como líderes en defensa de los intereses de la comunidad mediante el apoyo y sustento de la biblioteca pública. Estas acciones se estructuran a partir de un proceso de caracterización comunitaria que permita identificar las prioridades de desarrollo de la comunidad y la estructuración de acciones para el posicionamiento y promoción de la biblioteca pública. Para mayores detalles sobre estos dos procesos ver [Guía para la caracterización comunitaria](#) y [Guía para la formulación y seguimiento del Plan operativo](#).

El liderazgo necesario para esta gestión es la capacidad de mover a otras personas a la acción a nombre de una idea, causa o grupo, construyendo permanentemente relaciones de colaboración con otros. En tal sentido, de acuerdo a la importancia que tiene el bibliotecario en sus localidades, el liderazgo es un ejercicio de poder comunitario. A partir de su conocimiento local, y del resultado del diagnóstico y planeación comunitaria (ver guía para la caracterización comunitaria) y las prioridades en términos de servicios/actividades, proyectos y actividades de posicionamiento y promoción (ver Guía para la formulación y seguimiento del plan operativo), vincule a los líderes de su

comunidad en la ejecución de una estrategia para la gestión de recursos de la biblioteca. Antes de identificar las oportunidades de financiación para su biblioteca, tenga en cuenta:

1. Definir con claridad los proyectos, servicios/actividades que requieren financiamiento (ver [Guía para la formulación y seguimiento del plan operativo](#)).
2. Disponer de datos que den cuenta de los resultados que ha tenido la biblioteca en los últimos años o meses en términos de usos y usuarios y cambios en la vida de las personas (ver [Guía para la formulación y seguimiento del plan operativo](#)).
3. Contar con historias significativas que den cuenta del impacto que tiene la biblioteca en la vida de las personas (ver [Guía para la documentación de historias significativas](#)).
4. Contar, para esta gestión, con el apoyo del Grupo de Amigos de la Biblioteca/Voluntarios (ver [Guía para la conformación del Grupo de Amigos de la Biblioteca/Voluntarios](#)).

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Para las bibliotecas públicas existen diversas fuentes de financiación, de procedencia gubernamental, nacional (Ministerio de Cultura de Colombia), y de cooperación internacional. En el siguiente cuadro se encuentran las fuentes de financiación para bibliotecas públicas en Colombia recomendadas a las que se puede acceder mediante la presentación de proyectos o mediante el seguimiento de la destinación de los recursos:

Fuente de Financiación	Descripción
Sistema General de Participaciones (SGP) Recursos para la cultura	Recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001. El 6% de propósitos generales (11,6%) corresponde a Cultura.
Sistema General de Participaciones (SGP) Recursos para la atención integral de la primera infancia	Distribución de recursos adicionales del Sistema General de Participaciones para la atención integral a la Primera infancia, provenientes del crecimiento real de la economía superior al 4%. Documento Conpes 162 de 2013. Ampliación de salas de primera infancia de Bibliotecas, Museos y Casas de Cultura consiste en el incremento del área construida de una edificación existente. Mantenimiento o reparación de salas de primera infancia de Bibliotecas, Museos y Casas de Cultura son obras para mantener en las debidas condiciones la infraestructura que atiende la primera infancia, sustituyendo, mejorando y ampliando instalaciones sanitarias, eléctricas y de ventilación. Dotación de salas de primera infancia de Bibliotecas, Museos y Casas de Cultura, se refiere al conjunto de bienes muebles que se requieren para la adecuada atención de los niños en los ámbitos culturales.

Fuente de Financiación	Descripción
Sistema General de Regalías (SGR)	<p>Conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones que reglamenta la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables. El SGR cuenta con su propio banco de proyectos.</p> <p>Los proyectos que se presentan al SGR, son estudiados y aprobados por Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD). De acuerdo con el Acuerdo 017 de 2013, por el cual se establecen los requisitos de viabilización, aprobación, ejecución que deben cumplir los proyectos financiados con recursos del SGR, se indica que entre los proyectos susceptibles a financiados con recursos del Fondo de compensación regional y del Fondo de desarrollo regional, es posible presentar Proyectos de construcción de nuevas bibliotecas, así como proyectos de ampliación, mejoramiento o rehabilitación de bibliotecas públicas existentes.</p> <p>Igualmente, ahora que en alianza con Colciencias y el PNUD se ha llevado a cabo un curso para bibliotecarios sobre la apropiación social del conocimiento de ciencia, tecnología e innovación desde las bibliotecas públicas, será posible diseñar y presentar proyectos en este marco para aprobación del OCAD (nacional) de Ciencia Tecnología e Innovación, liderado por el mismo Colciencias.</p>
Impuesto al Consumo de Telefonía Móvil	Recursos provenientes del aumento del 4% al impuesto al consumo a la telefonía celular con destino a deporte y cultura, este último para inversión en proyectos para la identificación, protección, intervención y promoción del patrimonio cultural y la población en situación de discapacidad. El 10% de esta sobretasa está destinada específicamente a la creación, fomento y fortalecimiento de las Bibliotecas.
Estampillas Procultura	La ley 666 de 2001 le dio la facultad a Asambleas Departamentales, Consejos Municipales y Consejos Distritales la potestad de recaudar recursos provenientes del impuesto de la Estampilla Procultura. No menos del 10% es para el Servicio Bibliotecario. Creadas por ordenanza departamental o acuerdo municipal.
Programa Nacional de Concertación Cultural	El principal objetivo del programa es impulsar, apoyar y hacer visibles procesos, proyectos y actividades culturales que realizan organizaciones culturales de todo el país. 8 líneas de inversión que incluye Leer es mi cuento. /// El Ministerio de Cultura desde el Programa Nacional de Concertación Cultural busca impulsar, estimular, apoyar y hacer visibles procesos y actividades culturales de interés común a través de la entrega de recursos económicos.
Programa Nacional de Estímulos a la Creación y a la Investigación	Por medio del Programa Nacional de Estímulos se reconocen la creación, los procesos de investigación, formación y circulación, como fuentes primordiales para el desarrollo cultural. Cada año, este programa ofrece un portafolio de convocatorias dirigidas a artistas, creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural del país.
Programa para la Conservación del Patrimonio Cultural de la Embajada de Alemania en Colombia	Programa para la conservación del patrimonio cultural en todo el mundo. Apoya dos tipos de proyecto: 1. Conservación del patrimonio cultural en países en desarrollo; 2. Conservación del patrimonio cultural alemán en el extranjero. El objetivo principal es contribuir a la construcción de una identidad nacional en los países en desarrollo y al diálogo y cooperación entre las culturas.

Fuente de Financiación	Descripción
Proyectos Culturales en Colombia de la Embajada de Alemania	El Goethe Institut y la Embajada de Alemania apoyan proyectos culturales en Colombia con el fin de dar a conocer la oferta alemana en las áreas de arte, música, teatro, danza, literatura y cine, así como de propiciar el intercambio cultural entre ambos países.
Programa de Desarrollo Cultural del Banco Interamericano de Desarrollo	Está dirigido a aporta proyectos culturales de alto impacto social y económico en los países miembros del BID. Mediante una convocatoria anual que se abre al final o inicio de cada año, se financia la realización de proyectos culturales que oscilen entre USD3.000 y USD7.000. La capacitación a las comunidades residentes en proximidad de sitios arqueológicos con el fin de ayudarles a preservar y gestionar el patrimonio cultural; la restauración de lugares de interés histórico con fines educativos y económicos; el desarrollo educativo de docentes a través de las artes; la formación en la literatura, poesía, danza y teatro; puesta en marcha de talleres de formación artística en zonas no beneficiadas anteriormente; entre otras.
Knight Foundation	Knight Foundation apoya ideas transformacionales bajo la premisa de que la democracia prospera cuando las comunidades son informadas y comprometidas. La fundación financia proyectos en los siguientes frentes. 1. Innovación en periodismo y medios 2. Comunidades comprometidas 3. Fomento de las artes
Convocatoria de ayudas del programa Iberbibliotecas	Con el fin de contribuir a la consolidación del Espacio Cultural Iberoamericano y de reafirmar la función social de las bibliotecas, el Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, IBERBIBLIOTECAS, tiene como objetivos promover el acceso libre y gratuito a la lectura y la información de todos los ciudadanos sin discriminación alguna, a través de la conformación de una red iberoamericana de cooperación en materia de bibliotecas públicas que permita generar sinergias y potenciar recursos en una plataforma de beneficio común para todos los países adscritos a IBERBIBLIOTECAS. En Colombia, los aportes son de USD 45.000 en total para los proyectos.

2. MÉTODOS PARA APLICAR LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

A continuación, y con el objetivo de que los bibliotecarios tengan un conocimiento preciso de cada fuente y cumplan un rol pertinente en la gestión de cada una de las mismas, se explica cómo se puede aplicar, quienes pueden aplicar y cuáles son las instancias competentes asociadas a cada fuente.

Los bibliotecarios –con la ayuda de sus aliados– pueden gestionar, de distintas formas, cada una de estas fuentes. Lo fundamental en este punto es conocer la mejor manera de promover recursos para la biblioteca por medio de cada una de las mismas:

Sistema General de Participaciones (SGP) / Recursos para la cultura:

Clasificación	Gubernamental
---------------	---------------

Descripción	Recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001. El 6% de propósitos generales (11,6%) corresponde a Cultura.
Método para aplicar	No es un recurso que reciba proyectos. En general, el método sería hacer gestión y seguimiento de si los recursos, en efecto, se están repartiendo de acuerdo a las directrices legales y consultar cuánto va a las bibliotecas públicas.
Quiénes pueden aplicar	En principio, el bibliotecario sería el gestor para consultar la destinación de estos recursos.
Instancias competentes	Ministerio de Hacienda: calcula y comunica al DNP los montos totales del SGP a distribuir. Ministerio de Educación, DANE, IGAC: certifican al DNP las variables de distribución, matrícula, afiliados a población y área. Departamento Nacional de Planeación: realiza la distribución del SGP; somete la distribución a la aprobación al CONPES; comunica a las entidades territoriales y resguardos indígenas su participación en el SGP. Consejo Nacional de Política Económica Social: aprueba la distribución al SGP.

Recursos para la Atención Integral de la Primera Infancia:

Clasificación	Gubernamental
Descripción	Distribución de recursos adicionales del Sistema General de Participaciones para la atención integral a la primera infancia, provenientes del crecimiento real de la economía superior al 4%. Documento Conpes 162 de 2013. Gestión potencial de los recursos: presentación de proyectos de ampliación, mantenimiento o reparación y dotación de las salas de primera infancia de las bibliotecas.
Método para aplicar	En virtud de lo establecido por la Ley 1176 de 2007, el Consejo Nacional de Política Social debe determinar la orientación de los recursos del SGP para primera infancia. De acuerdo con ello, el ICBF mediante oficio No. S -2013-002791-NAC convocó la sesión virtual del Consejo Nacional de Política Social, y posteriormente, el ICBF como Secretaría Técnica de dicho Consejo, radicó en el DNP los resultados de la sesión virtual mediante comunicación 20136630065862 del 18 de febrero de 2013, en la cual, con base en la recomendación de líneas y criterios de inversión que efectuó la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, determinó que en 2013 las entidades territoriales deben considerar las actividades financiables y condiciones que se señalan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Entornos para la Educación Inicial. • Atenciones educativas y culturales • Estrategia de Atención en Salud para la Primera Infancia Atenciones educativas y culturales. Cada entidad territorial dispone de los recursos provenientes del crecimiento superior al 4% y decidirá qué tipo de administración le da de acuerdo a las líneas de inversión establecidas en el documento Conpes 162 de 2013.
Quiénes pueden aplicar	Personas naturales pueden desarrollar iniciativas que se hagan en conjunto con las alcaldías locales para ejecutar los recursos de primera infancia
Instancias competentes	Entidades territoriales específicas

Sistema General de Regalías

Clasificación	Gubernamental
Descripción	Conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones que reglamentan la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables. El SGR cuenta con su propio banco de proyectos.
Método para aplicar	Los proyectos que se presentan al SGR, son estudiados y aprobados por Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD). En consonancia con el Acuerdo 017 de 2013, por el cual se establecen los requisitos de viabilización, aprobación y ejecución que deben cumplir los proyectos financiados con recursos del SGR, se indica que entre los proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del Fondo de Compensación Regional y del Fondo de Desarrollo Regional, es posible presentar proyectos de construcción de nuevas bibliotecas, así como proyectos de ampliación, mejoramiento o rehabilitación de bibliotecas públicas existentes.
Quiénes pueden aplicar	Cualquier persona
Instancias competentes	<p>Comisión Rectora: Define políticas del SGR y evalúa y dicta la regulación del mismo. OCAD (Órganos Colegiados de Administración y decisión que sin personería desempeñan funciones públicas):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evalúa, prioriza y viabiliza proyectos • Aprueba recursos para los proyectos • Designa ejecutor proyecto e interventoría • Conformar comités consultivos <p>Ministerio de Hacienda: Consolida, asigna y gira los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR</p> <p>Ministerio de Minas y Energía: Suministra las proyecciones de ingresos del SGR necesarias para la elaboración del plan de recursos, determina las asignaciones directas entre los beneficiarios.</p> <p>Departamento Nacional de Planeación: Ejerce la presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora Verifica que los proyectos cumplan con los requisitos para las asignaciones del Fondo de Compensación Regional y del Fondo de Desarrollo Regional Viabiliza los proyectos cuando se aportan recursos del Presupuesto General de la Nación Administra el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR y el Banco de Proyectos</p> <p>Colciencias: Ejerce la presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora Verifica que los proyectos cumplan con los requisitos para las asignaciones del Fondo de Compensación Regional y del Fondo de Desarrollo Regional Viabiliza los proyectos cuando se aportan recursos del Presupuesto General de la Nación Administra el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR y el Banco de Proyectos</p>

Programas de Knight Foundation

Clasificación	Cooperación Internacional
Descripción	<p>Knight Foundation apoya ideas transformacionales bajo la premisa de que la democracia prospera cuando las comunidades son informadas y comprometidas. La fundación financia proyectos en los siguientes frentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Innovación en periodismo y medios 2. Comunidades comprometidas 3. Fomento de las artes
Método para aplicar	<p>La aplicación se debe hacer en inglés. En el siguiente link se pueden crear una cuenta en la Fundación: https://knight.fluxx.io/user_sessions/new</p> <p>Luego se debe enviar una idea innovadora que explique un proyecto y los motivos por los que debe ser financiada al siguiente link: http://www.knightfoundation.org/apply/</p> <p>La idea, según el frente al que apunte, es remitida a una mesa de revisión que avisará a los participantes si continúan en el proceso. En caso de que sí continúe, la Fundación enviará a los participantes un formulario para enviar la propuesta completa. Esto debe hacerse en menos de 4 semanas luego de haber recibido la confirmación.</p> <p>En este último filtro, la duración de la evaluación depende del tamaño y tipo del proyecto. Esta evaluación la harán oficiales de programa, directores, vicepresidentes, el presidente y la junta directiva.</p>
Quienes pueden aplicar	Personas naturales en representación de una organización específica
Instancias competentes	La Fundación maneja varias instancias internas para la evaluación de los proyectos que sean presentados
Contacto	http://www.knightfoundation.org/about/contact/
Fechas de aplicación	Convocatorias abiertas permanentemente
Magnitud de los recursos	No es específico. Depende de la magnitud del proyecto presentado y la línea en que se presente. Junto con el formulario, la fundación indicará un monto sugerido
Casos de éxito	En el siguiente link están los proyectos e iniciativas que han sido financiados por Knight Foundation en las tres líneas que establecen (Innovación en periodismo y medios, Compromiso de comunidades y Fomento de las artes): http://www.knightfoundation.org/what-we-fund/
Información adicional	Reportes a presentar a la Fundación: http://www.knightfoundation.org/apply/grantee-reports/

Convocatoria de ayudas del Programa IBERBIBLIOTECAS

Clasificación	Cooperación Internacional
Descripción	<p>Con el fin de contribuir a la consolidación del Espacio Cultural Iberoamericano y de reafirmar la función social de las bibliotecas, el Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, IBERBIBLIOTECAS, tiene como objetivos promover el acceso libre y gratuito a la lectura y la información de todos los ciudadanos sin discriminación alguna por medio de la conformación de una red iberoamericana de cooperación en materia de bibliotecas públicas que permita generar sinergias y potenciar recursos en una plataforma de beneficio común para todos los países adscritos a IBERBIBLIOTECAS.</p>

	En Colombia, los aportes son de USD 45.000 en total para los proyectos.
Método para aplicar	<p>En el siguiente link se encuentra el formulario para aplicar a la convocatoria: http://www.cerlalc.org/iberbibliotecas/formulario.pdf</p> <p>Pueden ser proyectos nuevos o en desarrollo. Los criterios de evaluación son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solidez del proyecto (correspondencia entre objetivos, descripción de la situación e impacto) 2. Concordancia con la línea a la que se presenta 3. Impacto 4. Posible implementación 5. Sostenibilidad 6. Posibilidad de replicar el proyecto en otra región
Quiénes pueden aplicar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bibliotecas públicas, comunitarias y populares de los países miembros 2. Organizaciones y fundaciones públicas o privadas de los países miembros 3. Universidades y centros de investigación de los países miembros
Instancias competentes	Este programa está liderado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y cuenta con la coordinación del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (Cerlalc). La Secretaría Técnica se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos y hará llegar al Comité Intergubernamental para su evaluación

Impuesto al Consumo de Telefonía Móvil

Clasificación	Gubernamental
Descripción	Recursos provenientes del aumento del 4% al impuesto al consumo a la telefonía celular con destino a deporte y cultura; este último para inversión en proyectos para la identificación, protección, intervención y promoción del patrimonio cultural y la población en situación de discapacidad. El 10% de esta sobretasa está destinada específicamente a la creación, fomento y fortalecimiento de las bibliotecas.
Método para aplicar- (Ver líneas de inversión abajo)*	Quien accede a estos recursos son los municipios o el distrito capital mediante la presentación de proyectos, los cuales deben ser viabilizados por los Departamentos o el Distrito Capital, según sea el caso. Todos los proyectos deberán contar con un concepto previo favorable del Consejo Departamental o Distrital de Patrimonio Cultural y del Ministerio de Cultura. Nota: para la ejecución de proyectos presentados por los municipios, se requiere la suscripción de convenios entre el Municipio correspondiente y el Departamento. Para la ejecución de proyectos en el Distrito Capital, se requiere que los mismos sean ejecutados por una entidad del orden Distrital. Cada una de las líneas de inversión tiene un procedimiento específico. En la cartilla que se encuentra en el link http://sig.mincultura.gov.co/DocumentosRecursosIva/Cartilla%20IVA%20definitiva.pdf se pueden consultar los métodos (página 21: procedimientos).
Quiénes pueden aplicar	Los Municipios o el Distrito Capital administran los Proyectos
Instancias competentes	Anexo
Fechas de aplicación	Establecido por los Municipios o el Distrito Capital
Información adicional	Cartilla MinCultura: http://sig.mincultura.gov.co/DocumentosRecursosIva/Cartilla%20IVA%20definitiva.pdf
Anexo:	i. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Instancias competentes	Es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, que está adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que administra los impuestos. Se encarga de recaudar los recursos provenientes del incremento del 4% a la telefonía móvil.
	ii. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
	Es la entidad del gobierno nacional que tiene como misión coordinar la política macroeconómica del país: definir, formular y ejecutar la política fiscal colombiana; y gestionar los recursos públicos desde la perspectiva presupuestal y financiera. Se encarga de apropiar los recursos en el Presupuesto General de la Nación.
	iii. Departamento Nacional de Planeación
	Es un organismo técnico asesor del Gobierno Nacional. El DNP lidera la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y la programación y seguimiento de los recursos de inversión dirigidos al logro de los objetivos de mediano y largo plazo; orienta, formula, monitorea, evalúa y hace seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo económico, social y ambiental del país. Se encarga de proyectar la distribución de los recursos, una vez estén apropiados en el Presupuesto General de la Nación, atendiendo los criterios del Sistema General de Participaciones, establecidos en el artículo 23 de la ley 1176 de 2007.
	iv. Ministerio de Cultura
	Es la entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre. Se encarga de:
	• Desarrollar los lineamientos sobre la convocatoria, postulación, elegibilidad y viabilización de los proyectos que presenten los Municipios y entidades del Distrito Capital.
	• Incorporar en su presupuesto anual los recursos correspondientes al incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la telefonía móvil.
	• Solicitar al Departamento Nacional de Planeación la proyección de la distribución de los recursos, teniendo en cuenta los criterios del Sistema General de Participaciones establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1176 de 2007.
	• Emitir la resolución de distribución de los recursos y notificarle a los Departamentos y al Distrito Capital.
	• Recibir los planes de inversión de los Departamentos y el Distrito Capital.
	• Girar los recursos a los Departamentos y al Distrito Capital.
	• Dar concepto favorable a los proyectos para la ejecución de los recursos.
	• Recibir semestralmente de los Departamentos y el Distrito Capital los informes de ejecución de los proyectos, con el fin de realizar el seguimiento.
	• Informar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el seguimiento a la destinación de los recursos.
	• Informar a los órganos competentes del control fiscal, el seguimiento a la destinación y uso de los recursos.
	v. Departamentos
	• Incorporar en su presupuesto los recursos.
	• Administrar los recursos en cuenta bancaria separada.
• Efectuar los registros contables correspondientes a la distribución, recaudo y ejecución de los recursos IVA y sus rendimientos financieros.	
• Incorporar e invertir los rendimientos financieros de los recursos para los mismos fines que fueron transferidos.	
• Convocar a los municipios para la presentación de proyectos.	
• Presentar al Ministerio de Cultura los planes de inversión de los recursos	

	dentro de los 3 meses siguientes a la expedición de la resolución de distribución de los recursos.
	• Viabilizar los proyectos, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.
	• Presentar al Ministerio de Cultura los proyectos viabilizados para concepto.
	• Suscribir los convenios con los municipios, previo concepto favorable del Ministerio de Cultura.
	• Presentar semestralmente al Ministerio de Cultura el informe de ejecución de los proyectos debidamente viabilizados, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura.
	• Realizar el seguimiento y control jurídico, técnico, administrativo y financiero de los recursos y sus proyectos
	• Devolver al Tesoro Nacional los recursos (junto con sus rendimientos) que no fueren utilizados dentro de la siguiente vigencia fiscal.
	vi. Distrito Capital
	• Incorporar en su presupuesto los recursos.
	• Administrar los recursos en cuenta bancaria separada.
	• Efectuar los registros contables correspondientes a la distribución, recepción y ejecución de los recursos IVA y sus rendimientos financieros.
	• Incorporar e invertir los rendimientos financieros de los recursos para los mismos fines que fueron transferidos.
	• Convocar a las entidades distritales para la presentación de proyectos.
	• Presentar al Ministerio de Cultura el plan de inversión de los recursos dentro de los 3 meses siguientes a la expedición de la Resolución de distribución de los mismos.
	• Viabilizar los proyectos, previo concepto favorable del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural
	• Presentar al Ministerio de Cultura los proyectos viabilizados.
	• Presentar semestralmente al Ministerio de Cultura el informe de ejecución de los proyectos debidamente viabilizados, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura.
	• Realizar el seguimiento y control jurídico, técnico, administrativo y financiero de los recursos y sus proyectos
	• Devolver al Tesoro Nacional los recursos (junto con sus rendimientos) que no fueren utilizados dentro de la siguiente vigencia fiscal.
Líneas de Inversión	
Los recursos deben ejecutarse mediante convenios con los Municipios y/o Distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados en alguna de las siguientes líneas de inversión:	
1	Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural.
2	Programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural.
3	Apoyar la formulación de Planes Especiales de Manejo y Protección de bienes inmuebles de interés cultural del grupo urbano, arquitectónico, colecciones de bienes muebles y monumentos en espacio público.
4	Formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.
5	Actividades de conservación, mantenimiento periódico e intervención de bienes de interés cultural.
6	Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local.
7	Programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad (en reglamentación).
8	Actividades culturales y artísticas declaradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO (50% - en reglamentación)

Estampilla Procultura

Clasificación	Gubernamental
Descripción	La Ley 666 de 2001 le dio la Facultad a Asambleas Departamentales, Consejos Municipales y Consejos Distritales la potestad de recaudar recursos provenientes del impuesto de la Estampilla Procultura. Las estampillas Procultura son creadas por ordenanza departamental o acuerdo municipal. No menos del 10% es para el Servicio Bibliotecario.
Método para aplicar	Este es un recurso que no tiene banco de proyectos. Las autoridades locales establecen el impuesto y la labor del bibliotecario es ver que el porcentaje asignado a servicio bibliotecario en efecto se esté destinando a este fin. Dependiendo del departamento o municipio, se establecerán distintos métodos y criterios para recaudar la Estampilla Procultura.
Quienes pueden aplicar	Personas jurídicas del sector público. Instituciones educativas. Personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado. Cajas de compensación y cámaras de comercio.
Instancias competentes	Autoridades locales
Magnitud de los recursos	Ver cuadro siguiente*
Casos de éxito de recaudo	El departamento que logró mayor recaudo, sin tener en cuenta el Distrito Capital, Medellín o Cali, fue el Norte de Santander con COP \$7,237,953 millones en 2013. Un municipio destacado en recaudo es La Jagua de Ibirico, Cesar, con COP \$1.952.454.
Información adicional	Explicación general: http://impuestos.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/impuestos/otros_imp/Estampillas/estampilla_pro-cultura_de_bogota

Año	Recaudo Total (miles de pesos)	10% para la cultura	Variación
2010	\$ 180.968.995	\$ 18.096.900	
2011	\$ 211.512.503	\$ 21.151.250	17%
2012	\$ 178.093.909	\$ 17.809.391	-16%
2013	\$ 236.373.523	\$ 23.637.352	33%
Total: 2010 - 2013	\$ 806.948.931	\$ 80.694.893	

Fuente: Dirección de Fomento Regional, Ministerio de Cultura.

Programa Nacional de Concertación Cultural

Clasificación	Ministerio de Cultura
Descripción	El principal objetivo del programa es impulsar, apoyar y hacer visibles procesos, proyectos y actividades culturales que realizan organizaciones culturales de todo el país. Ocho líneas de inversión que incluye Leer es mi cuento. // El Ministerio de Cultura desde el Programa Nacional de Concertación Cultural busca impulsar, estimular, apoyar y hacer visibles procesos y actividades culturales de interés común por medio de la entrega de recursos económicos.
Método para aplicar	Llenar formulario: http://www.sinic.gov.co/concertacion2015/ingreso.aspx%20y%20diligencie%20el%20formulario

Quienes pueden aplicar	Participan personas jurídicas del sector público, instituciones educativas, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado (de carácter cultural)
Instancias competentes	Ministerio de Cultura (Concertación)
Contacto	Programa Nacional de Concertación Cultural Dirección: carrera 8 No. 8-55, Bogotá D.C., Colombia Teléfono: 3424100 Ext: 1371 – 1373 - 1374 Correo electrónico: concertacion@mincultura.gov.co
Fechas de aplicación	Apertura: primera semana de julio Cierre: última semana de septiembre
Magnitud de los recursos	Máximo \$80.000.000 para bibliotecas de la RNBP. Máximo \$40.000.000 para bibliotecas comunitarias o populares. En el siguiente link se pueden consultar los programas llevados a cabo en cada uno de los departamentos y municipios del país. http://www.sinic.gov.co/SINIC/Concertacion/PaginaConcertacion.aspx?AREID=5&SECID=17
Casos de éxito	http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-de-concertacion/C3%B3n-cultural/Proyectos%20Destacados/Forms/AllItems.aspx
Información adicional	http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-de-concertacion/C3%B3n-cultural/Paginas/quienes-somos.aspx

Líneas de Inversión	
Se apoyan proyectos que respondan a alguna de las siguientes líneas de inversión:	
1	Lectura y escritura “Leer es mi cuento”
2	Actividades artísticas y culturales de duración limitada (fiestas tradicionales, festivales, carnavales, recitales, conciertos y encuentros)
3	Fortalecimiento de espacios culturales (difusión, investigación, divulgación, programación y conservación)
4	Programas de formación artística y cultural
5	Emprendimiento cultural
6	Circulación artística a escala nacional (giras, intercambios, circuitos)
7	Fortalecimiento cultural a contextos poblacionales específicos (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblos rom)
8	Igualdad de oportunidades culturales para la población en situación de discapacidad.

Programa Nacional de Estímulos a la Creación y a la Investigación

Clasificación	Ministerio de Cultura
Descripción	Por medio del Programa Nacional de Estímulos se reconocen la creación, los procesos de investigación, formación y circulación, como fuentes primordiales para el desarrollo cultural. Cada año, este programa ofrece un portafolio de convocatorias dirigidas a artistas, creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural del país. (Ver líneas de acción abajo y modalidades)* Convocatorias 2014: http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-estimulos/Paginas/default.aspx

Método para aplicar	<p>En el link abajo están los siguientes procedimientos para aplicar: Documentación requerida</p> <p>Seudónimo</p> <p>Proceso de selección y evaluación</p> <p>Publicación de resultados</p> <p>Otorgamiento de los estímulos</p> <p>Derechos y deberes de los ganadores</p> <p>Devolución de las copias de obras o proyectos especiales</p> <p>Consideraciones</p> <p>http://facultades.unicauca.edu.co/orii/sites/default/files/archivos/documentos/becas/Convocatoria%20de%20Est%C3%ADmulos%202014.pdf</p>
Quienes pueden aplicar	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años • Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia • Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) • Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos • Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurado <p>Nota: cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2014; en todo caso, solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo.</p>
Instancias competentes	Ministerio de Cultura
Contacto	<p>estimulos@mincultura.gov.co / (1) 3424100 Ext. 1381</p> <p>http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-estimulos/Paginas/Contactenos.aspx</p>
Fechas de aplicación	<p>Apertura: primera semana de febrero</p> <p>Cierre: los estímulos poseen distintas fechas de cierre</p>
Magnitud de los recursos	No es específico. Depende del alcance de los proyectos que se presenten
Casos de éxito	http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-estimulos/testimonios/Paginas/testimonios.aspx
Información adicional	<p>Página del Programa Nacional de Estímulos:</p> <p>http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-estimulos/Paginas/Qu%C3%A9-es-el-Programa-Nacional-de-Est%C3%ADmulos.aspx</p>

Líneas de Acción*	Modalidades*
Formación. Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.	Becas. Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de formación, creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales.
Investigación. Fomentar, estimular y apoyar los procesos de investigación cultural, como del desarrollo de la capacidad de creación e innovación de todos los individuos y el ejercicio de la libertad en un país diverso, multicultural y pluriétnico.	Pasantías. Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un lugar distinto al de residencia del participante.

Líneas de Acción*	Modalidades*
Creación. Acto individual o colectivo que permite a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas dentro de la realidad.	Premios. Reconocen la labor y los procesos de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo ha enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
Circulación. Democratización y aumento de oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a la distribución y acceso de los mismos.	Residencias artísticas. Apoya el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

Programa para la Conservación del Patrimonio Cultural de la Embajada de Alemania en Colombia

Clasificación	Cooperación Internacional
Descripción	Programa para la conservación del patrimonio cultural en todo el mundo. Apoya dos tipos de proyecto: 1. Conservación del patrimonio cultural en países en desarrollo; 2. Conservación del patrimonio cultural alemán en el extranjero. El objetivo principal es contribuir a la construcción de una identidad nacional en los países en desarrollo y al diálogo y cooperación entre las culturas. Solo entregan fondos para proyectos, no instituciones. Se pueden desarrollar iniciativas para la preservación de patrimonio en bibliotecas debido a que este programa está destinado a instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales o particulares del país receptor.
Método para aplicar	Se debe diligenciar el formulario que se encuentra en el siguiente link: http://www.bogota.diplo.de/contentblob/4016802/Daten/3595103/AntragKulturerhalt_span.pdf
Quienes pueden aplicar	El apoyo financiero está destinado exclusivamente a proyectos, no a instituciones.
Instancias competentes	Embajada de Alemania en Colombia.
Contacto	https://bogota.diplo.de/Vertretung/bogota/es/Kontakt.html Llamar a la embajada alemana y preguntar por Silk en el teléfono 4232612
Fechas de aplicación	Presentarse a más tardar el 30 de noviembre de un año para el año siguiente.
Magnitud de los recursos	Solo se financian pequeños proyectos. Lo habitual es de 500 a 1000 euros; sin embargo, y según el proyecto, esto podría incrementarse.
Casos de éxito	2004 Restauración de la Catedral de Santa Marta 2009 Restauración del Órgano E.F. Walcker de la Catedral de Medellín 2013 Exposición itinerante de fotografía: "Pioneros de la Arqueología de la Cultura Agustiniana", Parque San Agustín.
Información adicional	http://www.bogota.diplo.de/Vertretung/bogota/es/06Kultur/Kulturerhaltprojekte.html

Proyectos Culturales en Colombia de la Embajada de Alemania

Clasificación	Cooperación Internacional
Descripción	El Goethe Institut y la Embajada de Alemania apoyan proyectos culturales en Colombia con el fin de dar a conocer la oferta alemana en las áreas de arte, música, teatro, danza, literatura y cine, así como de propiciar el intercambio cultural entre ambos países. El proyecto debe llevarse a cabo en el lapso de un año calendario. El proyecto no debe haber comenzado. El proyecto no puede recibir el apoyo simultáneo de otras instituciones alemanas como el Goethe-Institut. El apoyo que brinda la Embajada debe ser visible, por ejemplo, mediante la ubicación de su logotipo en el material de difusión. Cuando el proyecto termine, deben ser entregados el informe y la rendición de cuentas correspondientes.
Método para aplicar	Se debe diligenciar el formato que se encuentra en el siguiente link: http://www.bogota.diplo.de/contentblob/4016698/Daten/3594783/KleinerKulturformds_span.pdf
Quienes pueden aplicar	El apoyo financiero está destinado exclusivamente a proyectos, no a instituciones.
Instancias competentes	Embajada de Alemania en Colombia.
Contacto	https://bogota.diplo.de/Vertretung/bogota/es/Kontakt.html Teléfono en Bogotá: 4232612
Fechas de aplicación	Permanente
Magnitud de los recursos	Solo se financian pequeños proyectos. Lo habitual es de 500 a 1000 euros; sin embargo, dependiendo del proyecto, esto podría incrementarse.
Casos de éxito	- Modelo de la Unión Europea Uninorte 2013 en el Día de Europa en Barranquilla - Circo en Nuquí - Ópera "Tannhäuser" de Richard Wagner
Información adicional	http://www.bogota.diplo.de/Vertretung/bogota/es/06Kultur/KKF-Projekte.html

Programa de Desarrollo Cultural del Banco Interamericano de Desarrollo

Clasificación	Cooperación internacional
Descripción	Está dirigido a proyectos culturales de alto impacto social y económico en los países miembros del BID. Mediante una convocatoria anual que se abre al final o inicio de cada año, se financia la realización de proyectos culturales que oscilen entre USD3.000 y USD7.000. La capacitación a las comunidades residentes en proximidad de sitios arqueológicos con el fin de ayudarles a preservar y gestionar el patrimonio cultural; la restauración de lugares de interés histórico con fines educativos y económicos; el desarrollo educativo de docentes por medio de las artes; la formación en la literatura, poesía, danza y teatro, y la puesta en marcha de talleres de formación artística en zonas no beneficiadas anteriormente; entre otras. Los objetivos del programa son: reconocer y estimular las actividades de capacitación de centros de desarrollo cultural que comuniquen y difundan experiencias institucionales o comunales dignas de ser aprovechadas local o regionalmente; favorecer la preservación y restauración del patrimonio histórico

	cultural; ayudar a la formación de gestores culturales, la recuperación de tradiciones y el desarrollo de manifestaciones artísticas, tales como la artesanía, las artes visuales y plásticas, la música, la danza, el teatro, la literatura, o cualquier otra área de expresión cultural, que beneficie el desarrollo individual y comunal, y su sostenibilidad.
Método para aplicar	Se debe llenar el formulario en línea que habilitarán en el siguiente link para el 2015: http://www.iadb.org/es/temas/cultura/programa-de-desarrollo-cultural/enviar-propuesta,9011.html Se debe diligenciar: i) Institución (nombre, persona a cargo...) ii) Proyecto (título, objetivo...) iii) Cronograma del plan de trabajo iv) Costo del proyecto y contrapartida v) Sostenibilidad del proyecto vi) Alianzas estratégicas vii) Video (opcional)
Quienes pueden aplicar	Solo entidades sin fines de lucro con personería jurídica no menor de cinco años, que mantengan una cuenta bancaria con el mismo nombre legal de la institución, y con cinco años mínimo de experiencia en el área cultural y artística, podrán presentar propuestas. La institución debe estar registrada en uno de los 26 países miembros del BID. La institución puede presentar una sola propuesta.
Instancias competentes	Comité de Selección del Centro Cultural-BID
Contacto	Carrera 7a., No. 71-21, Edificio Bancafé Torre B, Piso 19, Bogotá Teléfono en Bogotá: 325 7000
Fechas de aplicación	Todo proyecto a ser considerado dentro de este programa debe ser presentado por medio del formulario electrónico en línea antes del 28 de febrero del año en que se otorgará el beneficio. Las Representaciones del BID efectúan una evaluación inicial de los proyectos y preseleccionan aquellos que se ajusten a los parámetros establecidos por el programa. Aquellos proyectos preseleccionados serán revisados por el Comité de Selección del Centro Cultural-BID en la ciudad de Washington. Al finalizar el proceso de selección, el Centro Cultural y las Representaciones contactan únicamente a las instituciones cuyas propuestas son aprobadas por el Comité de Selección para recibir apoyo financiero. El fallo del Comité de Selección se pronunciará a finales del mes de mayo de cada año.
Magnitud de los recursos	USD 3.000 - 7.000
Casos de éxito	Fundación Centro Cultural y Turístico Casa del Patrimonio de Taganga Creación plástica-artesanal basada en el ancestral chinchorro de pesca, Comunidad de Taganga Fundación Raíces Vivas Arte Ticuna de Máscaras, Puerto Nariño, Amazonas Más casos de éxito en el link: http://www.iadb.org/document.cfm?id=38992738
Información adicional	http://www.iadb.org/es/temas/cultura/cultural-center/programa-de-desarrollo-cultural,1671.html

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVAS

Los bibliotecarios pueden valerse de otros medios de financiación alternativos para la gestión de proyectos en sus bibliotecas públicas, que le ayuden a mejorar la prestación de sus servicios o ampliar el alcance de su misión.

- a) Comercialización de bienes y servicios: es importante tener en cuenta que esta alternativa no puede interferir la prestación gratuita de los servicios básicos de la biblioteca. Para este caso aplican recursos provenientes del servicio de fotocopias e impresiones, alquiler de espacios o locales, venta de entradas a espectáculos o eventos culturales especiales, comercialización de objetos culturales o de artículos de papelería.
- b) Donaciones del sector privado mediante el incentivo tributario a las donaciones. El Artículo 125 del estudio tributario establece que “las personas jurídicas obligadas al pago de impuesto sobre la renta por el ejercicio de cualquier tipo de actividad, que realicen donaciones de dinero para la construcción, dotación o mantenimiento de bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas, tendrán derecho a deducir el ciento por ciento de (100%) del valor real donado para efectos de calcular el impuesto sobre la renta a su cargo correspondiente al período gravable en que se realice la donación”.
- c) Participación en concursos de carácter local, regional, nacional e internacional relacionados con la biblioteca pública. Periódicamente, se abren convocatorias a concursos relacionados con gestión de bibliotecas, promoción de lectura, actividades culturales, memoria local, estrategias de mercadeo, entre otras.
- d) Presentación de proyectos a fundaciones y organismos internacionales: existen múltiples fundaciones de organismos nacionales e internacionales que promueven el desarrollo cultural y social de las comunidades. En este campo, las bibliotecas públicas tienen excelentes oportunidades y una altísima posibilidad de obtener recursos.
- e) Proyectos de responsabilidad social de las empresas: muchas organizaciones privadas tienen líneas de cooperación para proyectos culturales y sociales por medio de políticas de Responsabilidad Social Empresarial. Las bibliotecas públicas desde sus actividades de promoción de lectura y escritura, educación no formal e informal, memoria local, alfabetización, y otros, pueden gestionar recursos para estos fines.
- f) Iniciativas comunitarias: los líderes sociales de la comunidad, el Grupo de Amigos de la Bibliotecas y otros aliados de la biblioteca puede ayudarle al bibliotecario a gestionar “recursos alternativos” para financiar ideas de la biblioteca pública (decorar la biblioteca, pintar la biblioteca, comprar materiales para proyectos educativos), por medio de iniciativas como rifas, eventos, donaciones comunitarias.

BIBLIOGRAFÍA

Rodríguez Santa María, G. M. (2011). Bibliotecas vivas: las bibliotecas públicas que queremos. Bogotá: Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional de Colombia.

Estampilla Procultura. Ley 666 de 2001.

Sistema General de Participaciones/ Atención a la primera infancia

Impuesto al consumo de la telefonía móvil

Ley 1607 de 2012 – Reforma Tributaria

Programa Nacional de Concertación Cultural

Programa Nacional de Estímulos a la Creación y la Investigación

Fondos Mixtos para la Promoción de la Cultura y las Artes

Fondo Emprender

Banca de Empresas de Bancóldex.

Sistema General de Regalías – SGR

FBMG. Advocacy Training Curriculum.

Marketing cultural y biblioteca pública. Estrategias de gerencia creativa.

Manuales para la gestión de fuentes del Ministerio de Cultura.

Gestión participativa en bibliotecas públicas. Los desafíos de trabajar con la comunidad. Ricardo López Muñoz, Carolina Maillard Mancilla, Paula Palacios Rojas Miguel Urrutia Fernández. Subdirección de Bibliotecas Públicas de Chile.